

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 41

SERIE:-1989-90

PARA DISTRIBUIR \$100,206.00 DOLARES PROVENIENTES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO POR COMPENSACION DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN HUGO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio de Dorado tiene una Póliza de seguro por daños a estructura ocasionado por huracanes.

POR CUANTO : Dicha póliza fue contratada por el Hon. Secretario de Hacienda con la compañía Benjamín Acosta Inc.

POR CUANTO : A la fecha de esta Ordenanza el Municipio ha recibido por concepto de reclamación a la compañía de seguro \$100,206.00

POR CUANTO : Es necesario distribuir dicho dinero para utilizarlo en bien del Municipio de Dorado.

POR TANTO : ORDENESE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas para que distribuya \$100,206.00

del Fondo 1890000 A-13 (Reembolso daños causados por el Huracán Hugo) y registre en los libros de contabilidad las siguientes partidas:

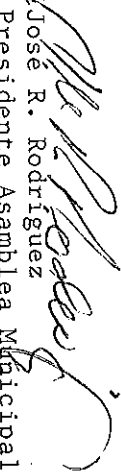
2890001 A-13-Construcción, Mejoras, reconstrucción, y reparación facilidades recreativas, Edificios Municipales o gubernamentales, obeliscos y otros \$77,000.00

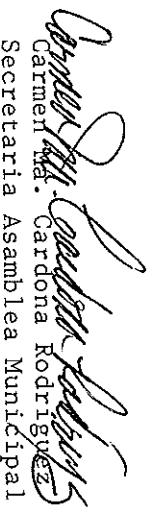
2890002 A-13-Mejoras y reparación de calles, caminos, puentes, desaguez, aceras, encintados y otros \$15,000.00

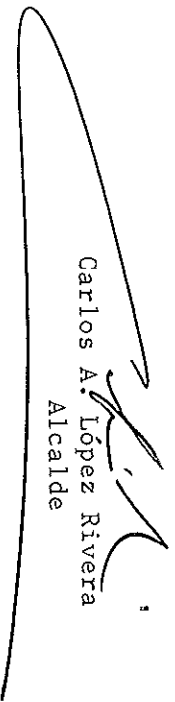
2890003 A-13-Compra y reparación de equipo de saneamiento y materiales de embellecimiento de diferentes áreas públicas \$8,206.00

Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma debidamente firmada será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes.

Adotada por la Asamblea Municipal el día 26 de abril de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 27 de abril de 1990.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde